



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Profesionalización del personal policial y su repercusión en la
seguridad ciudadana, Lima – 2024**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Cerdan Loayza, Ronal Franklin (orcid.org/0000-0001-7319-959X)

ASESORAS:

Dra. Soria Perez, Yolanda Felicitas (orcid.org/0000-0002-1171-4768)

Dra. Esquiagola Aranda, Estrella Azucena (orcid.org/0000-0002-1841-0070)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024

Declaratoria de autenticidad del asesor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SORIA PEREZ YOLANDA FELICITAS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Profesionalización del personal policial y su repercusión en la seguridad ciudadana, Lima – 2024", cuyo autor es CERDAN LOAYZA RONAL FRANKLIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
YOLANDA FELICITAS SORIA PEREZ DNI: 10590428 ORCID: 0000-0002-1171-4768	Firmado electrónicamente por: YSORIA el 11-08- 2024 11:53:14

Código documento Trilce: TRI - 0847603

Declaratoria de originalidad del autor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CERDAN LOAYZA RONAL FRANKLIN estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Profesionalización del personal policial y su repercusión en la seguridad ciudadana, Lima – 2024", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RONAL FRANKLIN CERDAN LOAYZA DNI: 43362984 ORCID: 0000-0001-7319-959X	Firmado electrónicamente por: CLOAYZARF el 04-08- 2024 14:03:21

Código documento Trilce: TRI - 0847602

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado a mi abuela María Taype Chonta quien se encuentra en compañía de Dios en el cielo; a mi abnegada madre Sarita Loayza Taype, a mis amados esposa Jenny Altez Altez e hijos Ariana y Thiago, quienes son las personas más sacrificadas en este camino que me he propuesto a seguir, luchando día a día por lograr un peldaño más, para llegar a realizar una de tantas metas, como ejemplo y guía de mi familia.

Agradecimiento

Agradecer la paciencia de mis seres queridos en estos últimos años, quienes han soportado la ausencia y lejanía de mi parte aun estando bajo el mismo techo.

A mi asesora, Dra. Yolanda F. Soria Pérez por su infinita paciencia y dedicación al transmitir sus conocimientos, apoyo fundamental para alcanzar el objetivo trazado en esta etapa académica.

A mis entrevistados, por brindarme sus conocimientos, experiencias y puntos de vista particulares, cambiando totalmente mi perspectiva.

Índice de contenidos

Carátula	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	14
III. RESULTADOS	18
IV. DISCUSIÓN	28
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	41

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Participantes del estudio	16
Tabla 2. Validación de instrumento de recolección de datos	17

Resumen

Para el desarrollo de la presente investigación intitulada “Profesionalización del personal policial y su repercusión en la seguridad ciudadana, Lima – 2024”, se ha tomado en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible N°16 sobre la paz, justicia e instituciones sólidas, la cual busca fortalecer las instituciones para desarrollar la capacidad de prevenir la violencia, combatir el terrorismo y la delincuencia. Se planteó como objetivo general analizar como la profesionalización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima – 2024, respecto del personal de suboficiales, presentando una investigación de tipo básica, con enfoque cualitativo, diseño fenomenológico, considerándose como participantes a 10 efectivos policiales que ejercen docencia y/o instrucción en diferentes niveles educativos de la PNP, estableciendo que la profesionalización policial muestra déficit y carencias desde el inicio de la carrera policial, restándosele importancia a la especialización y sin procesos de evaluación de desempeño, concluyendo que la profesionalización policial es ineficaz debido a una formación y especialización inadecuadas, junto con la falta de interés gubernamental, que prioriza saturación policial en las calles y adquisición de equipamientos, conjunto de medidas que no han reducido la inseguridad ciudadana, contribuyendo dicha situación al incremento de la criminalidad, afectando el desarrollo social y económico del país.

Palabras clave: Policía, formación, acreditación, competencia profesional, profesión.

Abstract

For the development of this research entitled “Professionalization of police personnel and its impact on citizen security, Lima - 2024”, we have taken into account the Sustainable Development Goal N°16 on peace, justice and strong institutions, which seeks to strengthen institutions to develop the capacity to prevent violence, combat terrorism and crime. The general objective was to analyze how the professionalization of police personnel has an impact on citizen security, Lima - 2024, with respect to non-commissioned officers, presenting a basic research, with a qualitative approach, phenomenological design, considering as participants 10 police officers who teach and/or instruct at different educational levels of the PNP, establishing that police professionalization shows deficits and shortcomings from the beginning of the police career, It concludes that police professionalization is ineffective due to inadequate training and specialization, together with the lack of governmental interest, which prioritizes police saturation in the streets and acquisition of equipment, a set of measures that have not reduced citizen insecurity, contributing to the increase of criminality, affecting the social and economic development of the country.

Keywords: Police, training, accreditation, professional competence, profession.

I. INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas (2015) en su agenda 2030 tiene como objetivo de desarrollo sostenible N°16, la paz, justicia e instituciones sólidas, donde se busca fomentar sociedades pacíficas e instituciones efectivas, pues las personas merecen vivir sin temor a la violencia y sentirse seguras en su vida cotidiana siendo de suma importancia debido a que la inseguridad a gran escala acarrea efectos devastadores en el progreso de una nación. En la actualidad la seguridad ciudadana es considerada un derecho humano, necesaria para el normal desarrollo de una sociedad y el aseguramiento de una digna calidad de vida, sin embargo, dista mucho de la realidad en la que se encuentra el país, pues conforme indica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2024) durante el semestre setiembre 2023 – febrero 2024, el 32,1% de la población de 15 años en adelante en Lima Metropolitana fue víctima de algún tipo de incidente delictivo, en comparación del mismo periodo en años previos muestran 26,7% y 24,4% del 2023 y 2022 respectivamente, demostrándose el incremento de la comisión de hechos delictivos en perjuicio de la sociedad peruana; por otro lado la Policía Nacional del Perú (PNP) tiene como principal función mantener el orden interno y la seguridad ciudadana, con oficiales y suboficiales en sus filas quienes enfrentan directamente a la delincuencia en sus diversas modalidades. Sin embargo, los gobernantes tienden a centrarse en el equipamiento y el aumento del personal policial, descuidando la profesionalización del personal subalterno. Esto se evidencia en la interrupción de la formación de los estudiantes en las escuelas de suboficiales, así como procesos acelerados que no cumplen con los estándares establecidos. Es fundamental que todo el personal policial reciba una adecuada formación, capacitación, especialización y reentrenamiento, para poder enfrentar eficazmente los desafíos propios de la función, para poder lograr y mantener la seguridad ciudadana que la sociedad requiere.

A nivel internacional, en el caso colombiano mediante Ley N°2179 (2021), aprobó el fortalecimiento de la profesionalización para el servicio público de policía, creándose el centro de estándares de la Policía Nacional Colombiana la cual tiene como misión fijar estándares profesionales mínimos para la prestación y mejora del servicio de policía, validando las competencias del personal. Fomenta un desempeño de alto nivel y profesionalismo policial, elevando su rendimiento competitivo, lo que contribuirá a reducir y prevenir conductas negativas de los uniformados, dicha

formación policial fundamentada en estándares, garantizara y potenciará el desarrollo profesional y línea de carrera de los funcionarios policiales, así también señaló Santofimio (2024) que en la Escuela de cadetes Paula Santander se creó la Unidad de innovación policial donde desde la óptica de la educación policial se explorara soluciones colaborativas, creativas que causen impacto positivo en la convivencia social y seguridad ciudadana; en el caso mexicano indica Rivera (2023) que la poca profesionalización del personal policial y de los altos mandos son uno de los factores que limitan e impactan la aplicación de estrategias conforme a la política pública de seguridad al 2030.

A nivel nacional, el Ministerio del Interior a través de la Resolución Ministerial N°116-IN (2019), estableció que los lineamientos para la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP se han desarrollado en respuesta al contexto de la inseguridad ciudadana, identificado como el problema más apremiante del país, incluso por encima de la corrupción y la crisis económica. En cuanto a la seguridad ciudadana, en el país no se avizora una pronta solución, la criminalidad avanza a pasos agigantados, conforme reporta el INEI (2024) en una encuesta realizada a la población nacional urbana de 15 a más años de edad afectada por algún hecho delictivo, se aprecia que en el periodo setiembre 2023 – febrero 2024 es del 27,7%, incrementándose en razón del periodo setiembre 2022 – febrero 2023 el cual tuvo 23,6% y el periodo setiembre 2021 – febrero 2022 presentó 20,0%, del mismo modo Ipsos (2024) indica que un 63% de los peruanos percibe un deterioro en la seguridad ciudadana durante el último año, además, el 87% se sienten inseguros al transitar por la calle durante la noche. La modernización en la educación policial, también se justifica por el surgimiento de nuevas formas de delincuencia, lo que demanda una atención profesional y especializada por parte del personal policial. Considerando que la PNP es responsable de mantener y restablecer el orden interno y la seguridad ciudadana, se le llama a enfrentar este desafío de manera prioritaria.

A nivel local, la ciudad de Lima es la capital de Perú, una urbe vibrante y diversa con rica historia y fusión fascinante de culturas, situada en la costa central del país junto al océano Pacífico, es la ciudad más grande de Perú, albergando más del 30% de la población peruana, significando más de diez millones de habitantes. Lima como vamos (2023), a través de una encuesta realizada por Datum Internacional indicó que el 70.9% de la población de Lima y Callao tiene como principal problema que afecta

la calidad de vida a la inseguridad ciudadana, asimismo en cuanto a percepción de seguridad el 79.6% de los limeños y chalacos se sienten inseguros en la ciudad; de igual manera el Plan Estratégico de la PNP 2022-2024 (PE PNP, 2022) tomó en cuenta como primer objetivo estratégico el problema de los altos índices de la inseguridad ciudadana y criminalidad, estableciendo la educación policial como una de las prioridades para combatir la inseguridad ciudadana, adicionalmente como octavo objetivo estratégico considera el fortalecimiento del sistema educativo policial, garantizando una adecuada formación, capacitación integral de los servidores policiales; detalló que al 2019 solo el 9% de personal policial sigue programas de formación continua a nivel nacional con una proyección del 12% al año 2024; también se ha tomado en cuenta la infraestructura y equipamiento para dicho fin, por otro lado resulta sorprendente que en el 2022 el porcentaje de escuelas del régimen educativo policial, incluido Lima (que cuenta con la Escuela de Oficiales, Escuela de Posgrado, dos Escuelas de suboficiales PNP y la Escuela de Formación Continua) que funcionan en condiciones adecuadas era del 0%, dicha cifra causa asombro, tomando en cuenta que la necesidad de personal policial capacitado es un factor de importancia para reducir la actual inseguridad ciudadana.

Siendo necesario realizar esta investigación debido a que la profesionalización policial en sus diferentes etapas no está siendo tomada con la importancia debida, sobre todo la capacitación del personal subalterno, quienes enfrentan directamente a la delincuencia, reiterando que la seguridad ciudadana es un derecho humano que asiste a los ciudadanos, quienes merecen desenvolverse en una sociedad libre de violencia e intimidación.

Por lo señalado en las líneas precedentes cabe responder el problema general ¿De qué manera la profesionalización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima-2024?, como problemas específicos 1 ¿De qué manera la formación del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima-2024?, como problema específico 2 ¿De qué manera la especialización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima-2024? y como problema específico 3 ¿De qué manera la acreditación profesional del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima-2024?

Como justificación teórica, señalar que los resultados que se obtengan de analizar la categoría profesionalización policial respecto de la seguridad ciudadana,

será de suma importancia para poder afrontar con eficacia a la delincuencia, dicha información será de utilidad para futuras investigaciones de similar temática, lo cual ayudara enriquecer el actual conocimiento sobre esta problemática, la justificación metodológica está orientada a la aplicación de criterios utilizando la guía de entrevista como instrumento de recolección de datos en un orden lógico, para el desarrollo y posterior obtención de resultados, como justificación practica se busca dar a conocer las falencias que presentan la etapa de formación, la carencia de evaluación de competencias profesionales, la insuficiente especialización para desempeñarse en áreas específicas de la labor policial, tomando en cuenta que la preparación, capacitación y formación continua es un derecho que le asiste al servidor policial, la cual al ser potenciada coadyuvara positivamente a garantizar la seguridad ciudadana. La justificación social se establece, debido a que la seguridad ciudadana como tal, es considerado un derecho humano que tiene la población a poder desenvolverse en un ambiente de paz y tranquilidad, sin temor a ser víctimas de violencia, para dicho logro se necesita de personal policial con una preparación y capacitación continua.

Por consiguiente, se establece como objetivo general, analizar como la profesionalización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima – 2024, como objetivos específicos, analizar como las subcategorías, formación, especialización, acreditación profesional, del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima-2024.

Se realizó la búsqueda de trabajos previos, tanto en revistas electrónicas como Scopus, Scielo, Web Of Science, entre otros, así como en los repositorios de las universidades del país y el extranjero que abordaran la temática de la presente investigación priorizando artículos de investigación, tesis de maestría y doctorado; relacionado a trabajos previos internacionales, Kirillova et al. (2018) desarrollaron recomendaciones prácticas para mejorar la formación de los agentes de policía, los cuales tendrán como función principal de policía moderna, proporcionar y mantener orden público y seguridad, realizado bajo un enfoque cuantitativo en el Instituto de Derecho de Kazán del Ministerio del Interior de la Federación Rusa, mediante la realización de encuesta a 140 son docentes en edades que oscilan entre 35 a 46 años y 410 cadetes. Establecieron que en Rusia la formación policial tiene un estándar educativo único estatal como tema de política educativa de Estado. Concluyen que la eficacia en la formación de los agentes policiales se obtendrá estudiando las

tendencias nacionales en educación policial, pudiendo comparar programas propios con otros métodos de formación policial, lo cual permite evaluar su viabilidad y riesgos de implementación. Alcanzada la eficacia en la formación de los agentes de policía, esta se acrecienta siempre que se tiene disposición de actuar conforme a la legislación nacional, garantizando la legalidad, la seguridad del individuo, la sociedad y el Estado.

Asimismo, Tartir y Ejodus (2018) investigaron sobre la creación de la Policía de la Unión Europea (UE) para los territorios palestinos (EUPOL COPPS) en cuanto a su contribución en la profesionalización del sector de seguridad bajo propiedad local. Basándose en un enfoque cualitativo, mediante 40 entrevistas dirigidas a políticos responsables de la UE. Determinaron que uno de los logros de la misión fue profesionalizar a la Policía Civil Palestina (PCP), mediante capacitación, cambios estructurales y unidades especializadas, por otro lado, la eficacia es menor cuando se refiere a estado de derecho. Concluyen que la perspectiva de los palestinos de a pie, es contraria al punto de vista tecnocrático que niega la realidad política de la ocupación continua y la ausencia de democracia, lo cual refleja inseguridad cotidiana, sin embargo, las reformas apoyadas por la UE han conducido a la profesionalización de una Policía autoritaria.

Por su parte, Calandrón (2019) generó conocimiento inicial referente a las ideas de modernización de las fuerzas de seguridad mediante la transformación de la Prefectura Naval Argentina la cual tradicionalmente se desarrollaba en mares, ríos y aguas navegables, abordado mediante un enfoque cualitativo, incorporando entrevistas a oficiales y suboficiales de la Prefectura Naval Argentina de tres unidades ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Entre Ríos, confirmando la estrategia tradicional de saturación en perímetros definidos a pesar de haberse implementado nuevas políticas de seguridad, así también se identificó que personal policial poco entrenado es latente a sufrir riesgos en lo personal y responsabilidades en el ámbito penal. Concluyó que, ante las demandas de seguridad urbana, se exige colocar la capacidad profesional de adaptación que en primer momento es teórica, complementando dicho conocimiento mediante el ejercicio y práctica en las funciones, con la finalidad de proteger a la ciudadanía.

Además, Hunter et al. (2019) propusieron profesionalizar aún más el servicio policial mediante el cumplimiento de estándares y parámetros de ética, se adoptaron

prácticas basadas en pruebas para una correcta toma de decisiones y así prepararse para futuros desafíos, evidenciándose la importancia de la investigación en la práctica policial, la cual se realizó en el Centro What Works para la Reducción del Crimen (WWCCR) de la Facultad de Policía del Reino Unido. Bajo un enfoque mixto, realizándose entrevistas dirigidas a 59 oficiales de las fuerzas de Inglaterra y Gales, con y sin titulación académica superior, el resultado de las encuestas fue de uso limitado, establece que la visión principal se encuentra dirigida positivamente hacia la investigación que incorpora las prácticas basadas en evidencia en el desarrollo de la actuación policial. Concluyendo que la investigación existente sobre intervenciones para reducir la inseguridad ciudadana, enfrentando a la delincuencia en sus diversas modalidades como delitos cibernéticos y sexualidad infantil, han carecido de los conocimientos necesarios para un logro eficiente, lo cual afecta la percepción de la policía sobre la utilidad y relevancia de la investigación en la práctica policial.

Así también, Ordoñez (2019) tuvo por finalidad explorar los niveles de satisfacción de seguridad pública, relativos a la participación ciudadana y acción gubernamental, reflexionando sobre el conflicto entre la participación ciudadana y las acciones gubernamentales. Referente a la metodología se utilizó información periodística y estadística del 2012 al 2017 de México, evidenciándose que el Estado mexicano no ha cumplido con garantizar la seguridad pública. Concluyó que, ante la inacción estatal, la participación ciudadana es un elemento necesario para lograr el estadio de seguridad pública. Por otro lado Williams et al. (2019), analizaron la implementación de un marco de calificación o acreditación para los servidores policiales de Reino Unido, en un estudio de corte cualitativo recopilando información mediante entrevistas a agentes en servicio que habían obtenido la calificación académica en situación de actividad, evidenciando que en vez de ser vistos como un facilitador para convertirse en un profesional confiable, los procesos estandarizados limitan el valor de las formas tradicionales del conocimiento policial, el pensamiento crítico y sofocan la capacidad de aplicar conocimientos, decisiones y resolución de problemas. Concluyeron que los agentes de policía se basan en el conocimiento legal y artesanal (experiencia), así como el conocimiento basado en la investigación en su vida cotidiana, el conocimiento policial enfatiza la importancia de incluir los antecedentes teóricos de los estudios policiales tradicionales y la sociología de la

actividad policial a la hora de transmitir conocimientos sobre la agenda policial basada en evidencia.

En la misma línea, Bettio (2020) analizó la relación de la formación policial y la política de seguridad en cuanto a las transformaciones a nivel institucional, curricular y reglamentario sucedidas entre los años 2012 y 2015 en la Escuela de Cadetes Juan Ángel Pirker; investigación realizada con enfoque cualitativo mediante estudio de caso, además, se utilizó el análisis bibliográfico y normativo, realizándose 13 entrevistas semiestructuradas en el periodo octubre 2018 a mayo 2019 dirigidas a docentes, autoridades académicas, jefes policiales y miembros del Ministerio de Seguridad; establecieron que existe una tensión entre el proceso de formación policial y las concepciones de seguridad de los actores estatales partícipes de esta transformación. Determinó que dichas intervenciones presentan un limitado alcance y que solo podrán cobrar sentido dentro de un marco de política de seguridad que las acompañe, adicionalmente una política más general la cual pueda dar respuestas a los diferentes fenómenos que configuran los problemas de la seguridad.

De igual manera, Bacon et al. (2023) exploraron el panorama cambiante de la doctrina, prioridades, gestión, educación y evaluación policial bajo el pretexto de la reprofesionalización, ha impactado sobre la actuación policial en el servicio que brindan al público. De corte cualitativo, aplicado a una fuerza policial en Inglaterra y Gales, realizándose entrevistas semiestructuradas a 35 agentes y observaciones de campo etnográficas del trabajo de las patrullas. Revelando que el nuevo profesionalismo policial, en el fondo es un mecanismo de control gerencial que está cambiando la práctica policial mediante la promulgación de un modelo generalista de reducción de daños y vulnerabilidad; el papel central y arte policial tradicional han sido reformados y casi han desaparecido. Concluyendo que los agentes ven poco beneficio en el proyecto de reprofesionalización y se sienten obligados a cambiar su forma de trabajar por motivos de autopreservación y no necesariamente en beneficio del público.

Con respecto a su investigación Ryan y Ollis (2023) interpretaron la narrativa de percepciones de agentes policiales australianos, debido a la preocupación sobre la práctica profesional, el aprendizaje y el profesionalismo dentro del contexto de la profesionalización policial. De enfoque cualitativo, con la participación de treinta y seis (13 mujeres y 23 hombres) agentes de policía de diversos rangos, incluidos altos

directivos, a quienes se les realizaron entrevistas, revelándose que las prácticas policiales están incrustadas en las prácticas discursivas de la policía y en las limitaciones institucionales de la organización, que mantienen y perpetúan historias pasadas contrarias a la agenda para profesionalizar la policía. Concluye que es necesaria una reinención de la formación y la educación policial, que vaya más allá de las historias de prácticas hacia una combinación de formas materiales concretas de conocimiento con elementos teóricos y conceptuales relevantes para la actuación policial en la sociedad contemporánea.

Por otro lado, Luneke y Trebilcock (2023) analizaron la trayectoria de las diferentes políticas de seguridad ciudadana durante los años noventa hasta el 2017 en la realidad chilena, donde se aplicó estrategias para la prevención del delito con asociaciones público – privadas y participación de la ciudadanía, se basó en un estudio cualitativo, con participación de 12 actores clave (asesores, senadores, jefes de programas públicos, ex altas autoridades públicas) en la implementación de políticas, estrategias y programas de seguridad pública, quienes se sometieron a entrevistas, así como el análisis y revisión documental, hallando que fue necesario realizar estrategias políticas que separaran la seguridad pública de la seguridad interior y viabilizar la labor policial en el nuevo orden de seguridad ciudadana, con el avance en la mejora de la justicia criminal y prevención mediante vasta legislación que aborda principalmente a la prevención del delito. Concluyendo que el Estado chileno asumió un rol promotor en estrategias de prevención del delito, así también direcciono esfuerzos en la modernización policial, para dar respuesta a la demanda de la ciudadanía por seguridad.

De igual manera, Barros et al. (2023) identificaron los factores que influyen en la falla de las políticas públicas en seguridad ciudadana desde su diseño, objetivos e instrumentos, logrando evidenciar una escasa articulación entre los actores involucrados, estudio de caso realizado en la ciudad metropolitana de Quito, aplicando un enfoque cualitativo analizando el diseño de las políticas públicas, realizando entrevistas semiestructuradas dirigidas a actores principales en la elaboración del diseño de las políticas públicas entre mayo y julio del 2021, evidenciando que existe una gestión centralizada en seguridad ciudadana en las cuales no se incorpora la sociedad, a nivel macro se considera como seguridad humana, a nivel meso como seguridad ciudadana. Concluyeron que la poca articulación interinstitucional entre los

actores estatales comprometidos incide en la falla de las políticas públicas de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta que el desarrollo de operaciones a gran escala depende de coordinaciones previas con la Policía Nacional, además, se evidencio el escaso e inexistente involucramiento de la sociedad en temas de seguridad ciudadana.

En cuanto a los trabajos previos nacionales, Chávez (2019) determinó las acciones de gestión, aprendizaje y operativas que ejecute la PNP para ampliar las habilidades del personal policial de suboficiales, que permitan implementar estrategias con la finalidad de controlar las causas que generan inseguridad ciudadana, la recopilación de información se realizó mediante entrevistas semiestructuradas dirigidas a personal policial y personal de comando, instructores, hallando que la formación en la escuela de suboficiales es defectuosa, con un limitado presupuesto lo cual se refleja en mantenimiento, infraestructura y equipamiento en necesidad de mejora. Concluye que no existe planta de docentes permanentes, exceso de contenido teórico, mínima producción de investigaciones, reducido recurso económico dirigido para infraestructura y equipamiento, lo cual conlleva a que no se pueda desarrollar estrategias para prevención y control del delito, como parte de la lucha contra la inseguridad ciudadana.

De igual manera, Zavaleta (2021) analizó la gestión institucional en las unidades académicas de la PNP, realizado bajo un enfoque mixto; para datos cuantitativos, se empleó una muestra no probabilística representativa, compuesta por 30 estudiantes de las 27 unidades académicas del país, seleccionados según su proximidad al egreso y percepción de la realidad problemática. En cuanto a los datos cualitativos, se utilizó un muestreo por conveniencia, eligiendo a 07 informantes: 03 asesores, 02 estudiantes y 02 funcionarios del sistema educativo policial formativo, señala que la actual planificación, presenta una estrategia ineficiente e inadecuada en su gestión; se asignan anualmente directores carentes de conocimientos en gestión educativa, incumplimiento de objetivos, se contemplan períodos estándar de formación de dieciocho meses, en contradicción con la normativa que indica una duración de tres años. Se destaca la importancia crucial de la gestión institucional para orientar a la institución policial hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas organizacionales.

De igual forma Villanueva y Ramos (2021) determinaron la carencia de implementación de especialidades funcionales en los oficiales de la PNP, realizada bajo un enfoque cualitativo, con el uso de la herramienta de revisión documental y entrevistas dirigidas a personal de Oficiales en diversas jerarquías que participan en la clasificación de especialidades funcionales de oficiales de armas, estableciendo que la inseguridad ciudadana en el territorio se encuentra entre los principales problemas públicos, limitándose la ciudadanía a opinar o criticar, pocos realizan estudios o participan proactivamente proporcionando soluciones; dicho flagelo social altera la tranquilidad y la paz de la sociedad, limitando el progreso del país. Si bien es un problema globalizado, multisectorial e inclusivo, tiene varias dimensiones desde donde se debe afrontar, entre ellas la policial, puesto que impacta negativamente en el normal desarrollo de las actividades, por lo cual se necesita de personal policial en las mejores condiciones para afrontar dicho flagelo social, en consecuencia, los servidores policiales deben especializarse para un desempeño óptimo al realizar sus funciones.

Además, Mundaca y Peralta (2023) indagaron sobre la formación profesional del personal subalterno, con la finalidad de alcanzar una fuerza policial instruida y desarrollando una labor eficiente ante la sociedad, proponen la implementación de un programa técnico profesional de perfeccionamiento en el sistema educativo policial, teniendo en cuenta que el buen desempeño deviene de la formación, capacitación y perfeccionamiento de los servidores policiales, la metodología empleada fue de enfoque cualitativo y diseño no experimental, se recabo información mediante entrevistas semiestructuradas dirigidas a autoridades del ministerio del interior, autoridades académicas de la PNP y focus group con personal de suboficiales PNP, en el proceso se halló que los tres años de formación no son suficientes, debido a la falta de capacidad en la resolución de problemas y toma de decisiones del personal subalterno. Concluyeron que la falta de implementación de un programa de perfeccionamiento técnico profesional dirigidos a los suboficiales PNP quienes están a cargo de equipos y comisarias, se ve reflejada negativamente en la seguridad ciudadana en el país.

Además, se desarrolló el marco conceptual relevante de la categoría profesionalización policial con sus respectivas subcategorías. Para Rodríguez et al. (2022) la profesionalización es un fenómeno social que fusiona elementos formales

como informales, con el fin de cultivar destrezas que capaciten a individuos para competir en sus respectivos campos laborales. Este procedimiento implica la evaluación de las capacidades de una persona conforme a estándares profesionales específicos, lo que categoriza su rendimiento según el nivel de experiencia alcanzado en su ámbito profesional. Es el proceso por el cual una ocupación obtiene el reconocimiento como profesión (Maile et al., 2022). Atiende necesidades adicionales en beneficio de la organización, más allá de lo requerido y en mejora de la prestación de servicios a los usuarios (Cockcroft y Hallenberg, 2022), desarrollándose una conciencia de pertenencia a determinada comunidad profesional (Shvets et al., 2020); sin embargo, dicha profesionalización policial solo ocurrirá cuando agentes externos se involucren en la educación superior respecto de la evaluación, obteniendo así legitimidad para dicho proceso (Deckha, 2020).

Respecto de la primera subcategoría: formación, Lorek et al. (2020) y Bautista et al. (2019) refirieron que la formación es el proceso de adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades que contribuirán al logro de requerimientos y objetivos de la organización en el ejercicio de la función policial con un desempeño eficiente, posteriormente podrá aplicarse etapas de actualización, especialización y alta dirección, incluso como indicaron Kleygrewe et al. (2024) actualmente la formación se complementa con la utilización de realidad virtual en los entrenamientos para desarrollar habilidades importantes como detectar sospechosos en entornos disuasivos. La segunda subcategoría: especialización, la cual se desarrolla con el objetivo de combatir el crimen, para Johanne et al. (2021) quedaron de lado los métodos de prevención o inteligencia, creándose una demanda de especialización del personal policial en delitos específicos, Runhovde (2021) explicó que el concepto de especialización es aceptado en muchos campos de la actividad policial, en el caso noruego se reveló la necesidad la creación de unidades dedicadas a los delitos contra el arte. Así también Lu et al. (2024), en su estudio se observó que los agentes especializados en prevención de la violencia doméstica pueden afrontar mejor el estrés resultante del trauma de los ciudadanos, su especialización les ayudó a gestionar mejor el estrés traumático secundario a comparación de sus homólogos no especialistas.

En la tercera subcategoría: acreditación profesional, también señalada como certificación, calificación o cualificación. Espinosa y Rodríguez (2023) establecieron

que el certificado único policial es la herramienta que certifica a agentes de policía y a integrantes de sistemas de seguridad pública policial y penitenciaria, habilitándolos para ingresar o mantenerse en entidades de seguridad. Esta certificación confirma que cuentan con conocimientos, características, destrezas y capacidades requeridas para desempeñar sus labores de forma eficaz, así también cumplen con los requisitos establecidos por la normativa institucional, observó Brown (2018) que la policía de Reino Unido tiene como estándar la previa calificación para poder ingresar a la policía, lo cual además, permite el reconocimiento académico de las habilidades existentes en colaboración con la educación superior marcando un cambio por ser obligatoria y de aplicación universal.

Así también, Wilensky (1964) en su teoría de la profesionalización, analizó dicho fenómeno en diversas áreas de la sociedad y ocupaciones, no limitándose a las ocupaciones consideradas tradicionalmente como profesiones, las cuales deberán cumplir con características esenciales como un alto grado de control en el desarrollo del trabajo, formación y educación especializada, lo cual otorga un estatus único como autoridad técnica en su área, organización en gremios y asociaciones profesionales que regulen la práctica y orientación al bienestar social con un comportamiento ético, lo cual se aplica al caso policial pues cumple con las características mencionadas, con las falencias que puedan presentarse debido a la realidad política, social e institucional.

Por otro lado, se desarrolla el marco conceptual de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta que otras sociedades también la consideran como orden interno, orden público o seguridad pública, en las definiciones conceptuales, mencionó Emerson (2024) que la noción de seguridad ciudadana tuvo sus inicios en la España del posfranquismo como parte de la reforma de sus servicios de seguridad, extendiéndose luego por toda América Latina en medio de intentos de mejorar la seguridad pública, Bernal (2019) precisó que es una situación social en la cual prima el respeto a los derechos humanos, centrándose como objetivo principal del Estado, la protección de la persona humana, fomentándose un ambiente pacífico y armonioso, así como garantizar el pleno ejercicio de los derechos y respuesta ante las afectaciones que se causen a los mismos. Así también Masías y Castilla (2023) y Arias (2023), plantearon que es la situación en la que se establece la paz, poniendo en primer plano los derechos y servicios como base para la actuación policial,

González (2024) consideró como una de las finalidades de los Estados, es promover y garantizar la seguridad de las personas que conviven en una demarcación territorial como la protección de sus derechos y libertades.

Referente al primer aspecto de la seguridad ciudadana: prevención del delito, Salvatierra y Cedeño (2019) y Sumano (2020) indicaron que la prevención social de la violencia y el delito para la seguridad integral, se refiere a medidas dirigidas a abordar causas sociales subyacentes que contribuyen a la violencia y la delincuencia, como la pobreza, desempleo, deserción escolar y la drogadicción, lo cual incrementa las amenazas a la seguridad individual y colectiva. Esto se logra mediante programas holísticos que promueven el desarrollo social, cultural y económico, incluyendo áreas como salud, educación, vivienda, empleo y urbanismo, reduciendo el miedo ante ciertas prácticas en espacios públicos que han sido vulnerados.

Como segundo aspecto de la seguridad ciudadana: participación ciudadana, Mohammed e Hirai (2021) plantearon que es un concepto fundamental en el sistema democrático, con raíces que se remontan a la antigua Grecia. Puede entenderse como el derecho de los ciudadanos y los individuos a involucrarse y tener impacto en las decisiones gubernamentales que afectan tanto directa como indirectamente sus vidas, lo cual abarca la tranquilidad de poder desenvolverse en armonía en la sociedad. Por otro lado, Ordoñez (2019), consideró como una de sus aristas al ciudadano, es decir la participación y ciudadanía debería ser un binomio inseparable, al grado que no debería concebirse tal separación, debido a que cumple un rol fundamental para la seguridad pública en el interior de un Estado.

Como tercer aspecto de la seguridad ciudadana: articulación interinstitucional. González et al. (2022), refirieron que la articulación interinstitucional es una iniciativa a nivel nacional, en la que múltiples entidades colaboran activamente con el propósito de alcanzar un objetivo compartido, el cual típicamente se orienta hacia el beneficio y el bienestar de la población, en tal sentido Barros et al. (2023) plantearon que el logro de políticas públicas incluidas las de seguridad ciudadana, al contar con una escasa articulación interinstitucional con los demás actores involucrados sean estatales y no estatales, está destinado a fallar sobre todo en el ámbito de seguridad ciudadana.

Wilson y Kelling (1982) con su teoría de las ventanas rotas, en un estudio en la Ciudad de New York, concluyeron que el desorden y descuido generan un efecto multiplicador aumentando los males y deforman el entorno social; ante lo cual se debe

establecer un plan de actuación, referente a sanciones inmediatas, severas y legales, cero impunidades y cero tolerancias, con lo cual se lograra la disminución de la criminalidad, brindando una mejora en la seguridad para la ciudadanía. Así también la teoría de la securitización se utilizó en primer momento para afrontar la migración que desarrollaba diversas problemáticas en el país receptor, Buzan et al. (1998) indicaron que con el tras venir de los tiempos se aplica dicha teoría como un acto extremo de politización de una situación, dejando de ser tratada como usuales instrumentos de las políticas públicas, siendo remplazados por instrumentos de urgencia para la política de seguridad y defensa del actor como el caso de los gobernantes. Revelo (2018) estableció que dichas situaciones se convierten en una especie de negociación entre la población y el gobernante para permitir y justificar la aplicación de medidas de emergencia.

II. METODOLOGÍA

Esta investigación es de tipo básica, Hernández et al. (2014), señalaron que también es llamada pura o fundamental, tiene como objetivo generar de conocimientos y teorías, expresando Moyo y Phiri (2024) que no necesariamente pueden estar directamente relacionados con la aplicación práctica. Teniendo en cuenta que tanto la investigación básica como la aplicada han contribuido al progreso de la humanidad. Ñaupas et al. (2018) indicaron que la investigación básica es crucial por ser la base de la investigación aplicada y tecnológica, y fundamental porque esencial para el avance de la ciencia. Asimismo, el enfoque es cualitativo, precisaron Hernández et al. (2014) que las investigaciones de enfoque cualitativo se caracterizan por seguir una metodología inductiva, partiendo de la exploración y descripción para luego desarrollar perspectivas teóricas, transitando desde lo específico hacia lo general, adicionalmente este enfoque ofrece una mayor amplitud a la información, diversidad, una interpretación enriquecedora, integración en el contexto circundante, particularidades y vivencias singulares. Además, brinda una perspectiva original, espontánea y completa de los sucesos, junto con flexibilidad. De igual manera Ñaupas et al. (2018) expresaron que este enfoque implica recopilación y análisis de información sin priorizar su cuantificación; implica observar y describir fenómenos sin centrarse demasiado en la medición. Las preguntas y suposiciones van surgiendo a lo largo del proceso de investigación, no necesariamente al comienzo. Su objetivo es

reconstruir, descubrir e interpretar la realidad. El diseño es fenomenológico, conforme manifestaron Hernández et al. (2014) se busca explorar, describir y comprender las experiencias de individuos en relación con un fenómeno, identificando los elementos en común de esas vivencias, en el presente caso del personal policial que ejerce la docencia en distintas dependencias educativas policiales de la ciudad de Lima, Nigar (2020) indicó que la experiencia es la clave de la fenomenología, mediante un proceso donde el investigador pone entre paréntesis sus presuposiciones sobre los fenómenos mediante la reducción; la cual requiere que retenga en su conciencia los fenómenos que da por sentados.

La categoría del presente trabajo es profesionalización policial, Hernández et al. (2014) señalaron que las categorías son temas clave identificados en los datos, que proporcionan información fundamental para comprender el proceso o fenómeno al que hacen alusión. En la definición conceptual de la profesionalización policial se tomó en cuenta a Rodríguez et al. (2022) quienes describieron a la profesionalización como un fenómeno social que fusiona elementos tanto formales como informales con el fin de cultivar destrezas que capaciten a individuos para competir en sus respectivos campos laborales. Este procedimiento implica la evaluación de las capacidades de una persona conforme a estándares profesionales específicos, lo que categoriza su rendimiento según el nivel de experiencia alcanzado en su ámbito profesional. Identificándose como subcategorías a la formación, especialización y acreditación. Referente a la seguridad ciudadana, Bernal (2019) indicó que es una situación social en la cual prima el respeto a los derechos humanos, centrándose como objetivo principal del Estado, la protección de la persona humana, fomentándose un ambiente pacífico y armonioso, así como garantizar el pleno ejercicio de los derechos y respuesta ante las afectaciones que se causen a los mismos. Identificándose como subcategorías a la prevención del delito, participación ciudadana y articulación interinstitucional.

Respecto de los participantes, se realizó el muestreo en cadena o redes, expresa Hernández et al. (2014) que a este enfoque se le conoce como muestreo por bola de nieve o snowball sampling. Implica identificar actores importantes, incluirlos en la muestra y posteriormente consultar si conocen a otros individuos que puedan ofrecer datos complementarios o expandir la información, creando así una red de contactos para la investigación. Considerándose como muestra a personal policial en

actividad, que desempeñan actividades de docencia o instrucción en los diferentes niveles educativos de la PNP en la ciudad de Lima, los cuales conocen de cerca y han experimentado la realidad de la educación policial en el personal de suboficiales en sus diferentes etapas como la formación, capacitación, especialización y reentrenamiento, así también conocen la realidad de las calles en cuanto al accionar de las personas al margen de la ley, los mismos que tienen en zozobra a la ciudadanía, causando un incremento exponencial en la percepción de inseguridad ciudadana en los últimos años.

Tabla 1

Participantes del estudio

Cod.	Características	Años de servicio	Área temática	Lugar de enseñanza
P1	Instructor en formación policial.	19	Instrucción básica	Escuela de suboficiales.
P2	Docente policial – Bachiller en administración.	33	Técnicas y tácticas de la función policial	Dirección contra el terrorismo, Escuela de suboficiales y otros.
P3	Instructor en Derechos Humanos aplicados a la función policial.	17	Uso de la fuerza	Dirección de Seguridad Integral.
P4	Docente policial - Abogado.	18	Uso y manejo de armas de fuego	Región Policial Lima, Escuela de Suboficiales.
P5	Instructor en Derechos Humanos aplicados a la función policial.	18	Uso de la fuerza	Dirección de Seguridad Integral, Escuela de suboficiales.
P6	Docente policial.	15	Gestión de la prevención, documentación policial y otros	Escuela de suboficiales.
P7	Docente policial.	18	Uso de la fuerza	Dirección de Seguridad de Estado, Escuela de Suboficiales.
P8	Docente policial - Abogado.	25	Derecho penal y procesal penal	Escuela de Suboficiales, Región Lima.
P9	Docente policial.	37	Uso y manejo de armas de fuego, tácticas operacionales	Dirección de Seguridad de Estado, Escuela de suboficiales y otros.

Nota: Elaboración propia.

Para la recopilación de información se utilizó la técnica de la entrevista a profundidad, con la finalidad de obtener los datos referentes a la profesionalización policial y la seguridad ciudadana en Lima en el 2024, conforme indicaron Yuni y Urbano (2014) a través de la entrevista, el investigador recoge descripciones e información de primera mano proporcionadas por individuos que forman parte de una realidad social particular. De este modo, las entrevistas proporcionan una visión de las ideas, creencias y percepciones de los entrevistados. Estas narrativas pueden abarcar eventos pasados, así como eventos a los que los entrevistados pueden hacer referencia pero que no han experimentado personalmente. El instrumento utilizado fue la guía de entrevista semiestructurada, señalaron Ñaupas et al. (2018) que este tipo de entrevista, aunque se basa en una guía, no es tan estructurada ni inflexible, ya que permite al entrevistador formular preguntas adicionales para obtener claridad sobre puntos que podrían no estar completamente cubiertos en la información ofrecida. Esto significa que no todas las preguntas están establecidas de antemano.

Tabla 2

Validación de instrumento de recolección de datos

Nº	Nombres y apellidos	Grado académico	Condición
01	Paul Cesar Velásquez Porras	Doctor en administración en salud – Maestro en investigación y docencia universitaria con mención en investigación científica y tecnológica.	Aceptable
02	Elga Didia Rueda Curimania	Administradora - Magister en Gestión Pública.	Aceptable
03	Joel Pinedo Pacaya	Abogado - Magister en Gestión Pública.	Aceptable
04	Gloria Pamela Álvarez Cabrera	Abogada - Magister en Gestión Pública.	Aceptable

Nota: Elaboración propia.

Para el análisis de los datos se empleó el método de triangulación, el cual según indicó Bellido et al. (2022) es una herramienta de investigación que permite comparar perspectivas sobre una misma realidad, adicionalmente Shea (2022) manifestó que es una técnica que puede ayudar a aumentar la credibilidad y

confiabilidad de los hallazgos analíticos, detallaron Hernández et al. (2018) que es utilizado para validar la coherencia estructural y la pertinencia referencial de la información recabada, así también Yuni y Urbano (2014) expresaron que este método implica la integración o el entrelazado de información recopilada a través de múltiples fuentes y herramientas, de igual manera Ñaupas et al. (2014) señalaron que implica validar la precisión de las conclusiones mediante la verificación cruzada con múltiples fuentes de datos, enfoques metodológicos y la convergencia de hallazgos entre varios investigadores.

Por último, la presente investigación cumple con los aspectos éticos, conforme el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (2024) en el nuevo Código Nacional de la Integridad Científica, señala que los principios de la integridad científica deben ser observados en cada etapa del proceso de investigación, asimismo se consideró la Resolución de Consejo Universitario N° 0262-2020/UCV que aprueba el Código de Ética en Investigación, el cual es de obligatorio cumplimiento para quienes realizan investigaciones en esta casa de estudios; señalando que de tomarse conocimiento de algún acto de plagio, falsedad o fabricación de datos, el comité de ética pertinente procederá a redactar un informe sobre el incidente y lo presentará ante el tribunal de honor. Para iniciar con la recolección de datos, se solicitó autorización a la autoridad de la entidad, de igual manera el consentimiento informado a la totalidad de los participantes donde se les hace de conocimiento el propósito y el impacto del problema de investigación, por otro lado las respuestas proporcionadas durante la entrevista serán asignadas a un código de identificación numérica, garantizando así el anonimato. Los participantes, quienes cumplen con el nivel de preparación adecuada, pudieron elegir participar o retirarse de la investigación en el momento deseado, se procuró en todo momento su bienestar, así como como el trato igualitario y respeto de los principios de ética en la investigación.

III. RESULTADOS

En el presente apartado, se detallan los resultados de las entrevistas dirigidas a los participantes, quienes son conocedores de la actual situación de la profesionalización del personal policial al desempeñarse como docentes e instructores, en diferentes áreas de educación de la PNP, de igual manera han

realizado servicio policial operando directamente en labores de prevención y represión para asegurar la seguridad ciudadana, obtenidos los siguientes resultados respecto del objetivo específico 1, el cual buscó analizar como la formación del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima-2024, de las entrevistas realizadas dieron los siguientes resultados, referido a las escuelas de formación de suboficiales de la ciudad de Lima, en cuanto a la calidad educativa, P1, P2, P3, P4, P7 y P8, la señalaron como floja, deficiente, con falencias, en crisis, mientras que P10 avizoró que una mala formación conllevará a un mal servicio policial a la ciudadanía por parte de los egresados, por otro lado P5 y P6, refirieron que es adecuada y se ajusta a los estándares nacionales e internacionales habiéndose mejorando bastante, pero no a nivel óptimo, sin embargo, P9 expresó que la realidad es distinta; además, “primero estandarizar, sobre las normas legales que amparan una intervención policial y la formulación de los documentos” (P9), en otro punto se manifestó “a veces, ¿qué pasa?, que el comando, hay una palabrita bien cierta que dice, no quieres calidad, sino que el comando, veo que solamente quiere cantidad” (P1), es el comando policial que no se avoca a la calidad, sino a la cantidad de egresados. Respecto al proceso de selección de los futuros estudiantes policiales, P3, P5, P6 y P7, expresaron que existe un mal enfoque e inadecuado filtro para la captación de futuros agentes, por lo cual dicho proceso debe ser más riguroso, teniendo en cuenta que los postulantes son de distinto bagaje cultural, social, económico, debiéndose tener un mayor énfasis en el aspecto aptitudinal, una mala selección inicial avizora un producto final fallido, además, “con valores, creo que tendríamos desde acá (Escuela de suboficiales) un buen filtro y saldrían unos buenos elementos para combatir la delincuencia” (P1), indicando que con la aplicación de un buen filtro egresarían buenos elementos para combatir el crimen, e incluso “podría considerarse como requisito haber estudiado, no sé, pues una carrera técnica o tres años en la universidad” (P2), expresando que los postulantes deberían tener una formación previa como requisito de ingreso a las Escuelas de formación.

Además, sobre el aspecto del perfil de docente en las escuelas de formación, señalaron P1 y P8, que no se cuenta con el compromiso de los docentes en la enseñanza, así también P1 y P9 indicaron que existen docentes policiales que se encuentran situación de retiro hace 10 o 15 años, los cuales están desactualizados en cuanto a normas y tipos de procedimientos bajo estándares internacionales,

precisaron P4, P5 y P10 que se deben contratar docentes policiales idóneos que conozcan los temas que van a dictar y cuenten con la experiencia necesaria y años de servicio. Asimismo en relación con la selección de docentes, P1 y P8 mencionaron que prima el padrinazgo sobre la meritocracia, para la imposición de quienes dictan clases, sobre todo a personal retirado que ostentaron jerarquías de oficiales superiores, lo cual les da carta libre para la enseñanza, dejando de lado a personal policial en actividad altamente calificado en su formación y por desempeño de actividades afines a las asignaturas, por lo cual debería establecerse un riguroso proceso de selección, teniendo como requisito mínimo contar con maestría en derecho penal y procesal penal. Además, referido a la estructura curricular, P3, P7 y P8 expresaron que debe cambiarse totalmente la malla curricular en las escuelas debido que se encuentra desfasada y presenta falta de idoneidad, incluso “¿qué curso llevan? Llevan danza, llevan etiqueta, llevan cosas, que a mí me parece que no son tan prioritarias” (P2), indicando que hay asignaturas de relleno, expresó “deberían revisarse la malla curricular” (P10) indicando que debería reevaluarse, con estas deficiencias el egresado como efectivo policial no sabrá desenvolverse en el desarrollo de las funciones policiales en la sociedad. Igualmente en lo que respecta a prácticas reales realizadas, especificó “En las escuelas de formación muy poco se lleva la práctica, se lleva más la teoría, el policía no va a salir a la calle a hablar de teoría con el uso y manejo de su arma de fuego” (P4), advirtiendo que se lleva muy poca practica en las escuelas de formación e incluso en el caso del uso y manejo de armas de fuego, considerado una herramienta primordial en el servicio policial; P5, P9 y P10, expresaron que se debe de integrar la teoría y la practica en situaciones reales, lo cual dará mejores resultados en el campo de operaciones. Del mismo modo en lo referente a los valores, señalaron P1, P3 y P5 que en las escuelas de formación se fomenta una cultura de valores basados en principios y reglas básicas, estos valores bien definidos y concretados contribuirán a que los agentes respeten los derechos de la ciudadanía, “si la sociedad fuera mucho mejor, su policía sería mucho mejor” (P7), donde se advierte que los valores de la Policía son el reflejo de la sociedad peruana. complementado respecto del periodo de formación, se indica que “debería de respetarse que se complete el periodo de formación indistintamente de lo que pueda estar sucediendo en la realidad peruana. Eso sería lo mejor, lo más ideal. Por eso es del éxito de las Fuerzas Armadas, porque ellos sí, por ejemplo, ellos sí respetan todo

su periodo de formación” (P6), donde se evidencia que existe interrupción en el proceso educativo de los estudiantes policiales, debido a situaciones de emergencia que las justifican.

Por consiguiente del análisis realizado relativo al objetivo específico 1, referido al análisis de como la formación del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, se puede establecer que en las escuelas, inicialmente al no tener un riguroso filtro de selección que incida en valores, aptitudes, para luego tener una deficiente capacitación, a raíz de docentes seleccionados en base a recomendaciones, desactualizados, bajo desempeño e interés por impartir conocimientos, adicionalmente la malla curricular desactualizada, exceso de enseñanza teórica y carencia de prácticas reales, así como el egreso anticipado e interrupción de la formación. Se puede avizorar un bajo desempeño de los futuros agentes frente a la criminalidad, debido a no haber podido obtener las competencias necesarias, ni la experiencia inicial la cual debe ser generada durante las prácticas, debido a las falencias detalladas en líneas previas, la cual no se equipara con el actuar delictivo que día a día azota a la ciudad y tiende a actualizarse en su proceder y modalidades, mediante uso tecnologías, herramientas digitales, entrenamiento sobre el uso de armas de fuego, explosivos, entre otros. Considerándose un agravante, que los estudiantes policiales no realicen las practicas suficientes sobre el uso de armas de fuego, más aún teniendo en cuenta que su uso, es el nivel máximo del uso de la fuerza, lo cual genera una desprotección para la sociedad y la propia integridad física de los futuros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Si inicialmente la capacitación y entrenamiento presenta diversas falencias, no se puede esperar un egresado policial con desempeño optimo en sus funciones, el cual tendrá que enfrentar una delincuencia que tiende a evolucionar y sofisticarse, por lo cual la seguridad ciudadana estará en declive y desmejora progresiva.

Respecto del objetivo específico 2, el cual busca analizar como la especialización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima-2024, de las entrevistas realizadas dieron los siguientes resultados, sobre conocimientos adquiridos, P1, P2, P3 y P5 señalaron que los cursos especialización nutren de conocimientos en áreas concretas y específicas para tener un mejor desenvolvimiento ante la ciudadanía, teniendo en cuenta que previamente se debe realizar los cursos de capacitación básicos, además de desempeñarse en dicho campo laboral

específico y con cierta experiencia previa, de lo contrario sería conocimiento que no se pondrá en práctica y se perderá en desmedro de la sociedad. Adicionalmente se les deberá dotar de las herramientas necesarias para hacer frente a la delincuencia, considerar que al recibir más conocimientos se adquiere más responsabilidades. En esta parte, como área de especialización específica a impulsar para poder garantizar la seguridad ciudadana, señalaron P2 a la inteligencia e investigación criminal, P3 la parte operativa táctica (capacidad de respuesta) e inteligencia, P6 la inteligencia operativa y prevención, P9 la prevención, P10 la investigación criminal, P5 la prevención e investigación criminal, P10 la parte operativa táctica e investigación criminal, adicionalmente P4 y P7 indican que la articulación interinstitucional entre la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial coadyuvó a reducir la presente inseguridad ciudadana. Por otro lado referido a la especialización que aborda áreas temáticas de seguridad ciudadana, lo que se traduce primordialmente en la labor preventiva de las comisarias, conforme indicaron P1, P2, P6 y P7, es el área que más falencias tiene y donde personal policial es reacio a especializarse, por encontrarse desmotivado, desvalorado, sin embargo, para mantener la seguridad ciudadana son los mencionados efectivos policiales quienes deberían estar más capacitados.

Otro aspecto a tomar en cuenta en la especialización es la gestión de recursos humanos, conforme indicaron P1, P2, P4, P8 y P10, cuando se culmina un curso de especialización no necesariamente van a laborar al área donde se han especializado, no se respeta la especialización, la experiencia, ni la trayectoria de muchos años de servicio, lo primordial sería que conforme el área de desempeño, se realice la especialización, o si realizó la especialización se reubique al personal para poder aplicar lo aprendido, sin embargo, la administración del personal es muy lamentable, muchas veces influenciada por cuestiones personales se realizan los cambios de colocación en perjuicio de personal calificado, así también P7 y P9, refirieron que muchos agentes policiales que se desempeñan en seguridad ciudadana no son especializados en dicha área, faltando avocarnos sobre todo al desempeño táctico operacional. Cabe señalar que en relación a la inversión económica, señalaron P1, P4 y P10, que en los cursos de especialización el Estado realiza un gasto en contratación de docentes, herramientas y otros, para que al culminar se desempeñen en esa área específica, por otro lado hay gastos que no cubre el Estado y terminan por ser asumidos por personal policial que se está capacitando, adicionalmente se

debe dotar de equipos logísticos, tecnológicos necesarios para el desempeño de funciones especializadas, aunado que una Policía especializada con buen desempeño y cumplimiento de objetivos debiera ser mejor remunerada; otro punto es, que cuando el personal policial no especializado desconoce ciertos campos funcionales, intervienen erróneamente, lo cual acarrea denuncias, cuya defensa legal será asumida directamente por el agente policial. Además, con respecto al periodo de estudio, P2 y P10 advirtieron que anteriormente los cursos de especialización tenían una duración de seis meses, se realizaban en horario diurno y nocturno, actualmente son quince semanas en horario diurno, contrariamente cuando se presentan situaciones o emergencias nocturnas se tienen diversas falencias en los procedimientos. En cuanto a requisito de ascenso, P3 y P10 mostraron que mucho personal policial realiza cursos de especialización, con la única finalidad de cumplir con los requisitos para obtener puntaje adicional en el proceso de ascenso, hasta cursos pastorales se realizan. Así también existen otras limitaciones, conforme P1, P6 y P7, señalaron, el personal policial para poder realizar cursos de especialización debe solicitar autorización a su comando, muchas veces el pedido es denegado, así también se perjudica el tiempo de descanso con su familia, porque los cursos son de lunes a sábado, se reciben las clases con personal saliente de servicio en turno de amanecida quienes solo van a dormir en el aula por el cansancio, por lo cual no hay un verdadero incentivo.

Respecto del objetivo específico 3, el cual busca analizar como la acreditación profesional del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima-2024, de las entrevistas realizadas dieron los siguientes resultados, sobre la capacitación profesional mencionaron P1, P2, P3, P5, P6, P7, P8 y P9 que de darse el caso, la acreditación de competencias profesionales permitiría a los policías poder nutrirse de conocimientos del ámbito nacional e internacional incidiendo sobre todo en la parte penal y procesal penal para estar mejor preparados, pues el desconocimiento hace cometer errores que generan impunidad, adicionalmente impulsa la superación personal y profesional lo cual tendrá un efecto multiplicador, e incluso P4, señaló que debería considerarse en la acreditación, los estudios profesionales realizados en universidades, pues capacitarte en otras instituciones cambia el enfoque de la propia realidad institucional, sin embargo, personal policial “invierten horas, invierten tiempo, invierten dinero, para poder profesionalizarse y acreditarse como tales, y muchas

veces no son considerados dentro de las unidades especializadas donde deberían estar” (P5), acotando que dicho esfuerzo en muchas ocasiones, no tienen resultados positivos pues no son ubicados en unidades afines, Por lo cual dicha acreditación debería servir para ubicar al personal policial en unidades policiales en base a perfil y competencias adquiridas en su formación y especialización. Respecto a la evaluación de desempeño mencionaron P1, P3, P4 y P10, que actualmente el personal policial no es evaluado, la exigencia es prácticamente nula, se hace una calificación anual de puntos que no tiene ninguna relevancia, el personal en actividad no pasa por un filtro o calificación para conocer si se está desarrollando de manera positiva en el desempeño de sus funciones, la evaluación del desempeño conllevará a que el personal se capacite y desarrolle sus competencias y habilidades, para ser más diligente en el trabajo, por lo cual el agente policial que no se prepare ni actualice, tendrá la responsabilidad de ser reubicado en puestos que no requieren de mucha capacidad o calificación, P7 describió que el proceso de evaluación de desempeño debería ser de forma anual para fortalecer el estado físico y de conocimientos en procedimientos y legislación, P8 consideró que el examen de conocimiento anual que se lleva a cabo para el proceso de ascenso refleja cierta preparación evidenciada en el servicio policial a la sociedad, teniendo en cuenta que mediante el accionar del funcionario se representa a la institución.

Acerca de la estabilidad laboral, P2 y P10, expusieron que los agentes policiales una vez egresados de las escuelas de formación, tienen asegurado su puesto de trabajo y remuneración mensual, si no se capacitan, no son productivos o no realizan correctamente su labor, en la práctica no se perjudicaran en su empleo ni ingreso económico. Por lo cual un requisito mínimo debería ser, tener curso de capacitación o especialización afines a las actividades que desempeñan. Relativo a la capacitación continua, P4, P7 y P8 revelaron que realizar capacitaciones periódicas y constantes, es un valor agregado en lo profesional y personal, todo caso el comando debería disponer reentrenamientos anuales sobre la función primordial de la PNP en cuanto a la seguridad ciudadana. Respecto a competencias profesionales, teniendo en cuenta que la PNP tiene un perfil policial que cuenta con 7 competencias generales y 10 específicas, las cuales serán aplicadas en la función policial para impactar en la seguridad ciudadana, P1 y P4, consideraron que se deben desarrollar primordialmente la efectividad y empatía, teniendo en cuenta que la PNP esta presta

a ayudar a los ciudadanos de diversos niveles sociales o económicos, como en diversas situaciones, sin embargo, la empatía es algo que no se está cultivando últimamente, no solo en la PNP si no en la sociedad peruana en su conjunto, P2 consideró que la disciplina aplicada en la labor policial, se verá reflejada en su vida privada, el P3 contempló el adecuado uso de la fuerza con respeto de los derechos humanos, llevado de la mano con la ética, P5, P7 y P8 consideraron la adaptación al cambio, desaprender para aprender sobre nuevas tendencias, legislación y procedimientos, incidiendo en derecho penal y procesal penal, evolucionar teniendo en cuenta que la delincuencia cambia constantemente de modalidades, P6 consideró al liderazgo pues el policía debe ser líder de una u otra forma y el uso de la fuerza con respeto de los derechos humanos, P9 contempló las relaciones humanas, el uso y manejo de armas de fuego y actualización en la legislación, P10 considero una buena condición física y optimo estado mental, porque todo efectivo policial debe poseer una inteligencia emocional, teniendo en cuenta que las intervenciones en la vía pública ocurren en diferentes niveles de peligrosidad. Todas las competencias mencionadas en su conjunto, coadyuvaran a desarrollar un adecuado desempeño de funciones policiales en salvaguarda de la sociedad y la seguridad ciudadana, P6 advirtió que, más que competencias profesionales, se debe fiscalizar la rotación periódica del personal, señalando que la permanencia prolongada del personal en una unidad genera apego, familiaridad, rutina, lo cual es negativo para el desempeño de las funciones conllevando en ocasiones a la comisión de delitos de corrupción, omisión de funciones, cohecho y otros.

En relación con la percepción ciudadana, P2, P4, P5, P6, P7, P8 y P9 expresaron que la población al conocer de personal policial cuenta con una acreditación profesional confiara en sus capacidades para poder responder ante situaciones críticas de inseguridad ciudadana, la sociedad al conocer la competencias profesionales con las que cuentan los agentes policiales, se reflejara en calidad de servicio, garantizando el desarrollo eficiente su labor frente a la sociedad, la cual se sentirá protegida, tendría una influencia positiva, elevando la imagen institucional y la sociedad observaría de manera distinta, tomando en cuenta que es un proceso que toma su tiempo e incluso indicaron P4 y P10 que se le podría dotar al personal acreditado de una simbología o identificación adicional, que cause un impacto en la ciudadanía; de igual manera informar a los ciudadanos sobre la función constitucional

de la PNP, porque en algunas oportunidades la población observa con temor a los agentes policiales, en otros casos un estado físico o apariencia desmejorada puede ser motivo de burlas. Respecto de las limitaciones y barreras, P6 indicó que la PNP no puede darse el lujo de evaluar competencias profesionales, pues al haber personal que no cumple con los perfiles, se tendría que capacitar a personal nuevo, lo cual involucra todo un proceso que generaría una gran carga administrativa, sin embargo, de aplicarse al inicio se presentarían cuestionamientos y disconformidades tanto del personal policial como de la ciudadanía, P9, mencionó que si bien es cierto la acreditación generaría una adecuada capacitación y actualización del personal policial, dicha situación debe ser complementada con el cambio de actitud de la ciudadanía respecto del respeto hacia la autoridad policial, convencer al ciudadano de a pie, que el policía está para garantizar el orden y seguridad ciudadana, complementó el P4 que adicionalmente se necesita una adecuada protección por parte del Estado para evitar las consecuencias legales por el desempeño de la función policial.

Referente al objetivo general, analizar cómo la profesionalización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima – 2024, de las entrevistas realizadas señalaron “ingresamos a la policía porque nos gusta, por vocación, nos gusta servir a la gente o ser autoridad, no para servirme, sino para servir al resto” (P1), la profesionalización policial necesita tener como una base primordial inicial, la vocación de servicio a la sociedad, lo cual generaría un cambio de percepción tanto en el personal policial en el desempeño de sus funciones, como en la comunidad al notar el cambio de actitud del proceder policial, por otro lado la falta de vocación genera diferentes actos que van desde indisciplina hasta comisión de diferentes delitos, indicó P6 que para la impartición de los conocimientos al iniciar la carrera, se debe contar con personal policial idóneo que reúna las características y profesionalismo necesaria, así como la capacitación, especialización y acreditación como instructores, asimismo P5 y P9 refirieron que el actuar de la PNP se debe adaptar a estándares globalizados con la finalidad de encontrarnos un paso adelante de la criminalidad, en concordancia del respeto de los derechos humanos.

Por consiguiente del análisis realizado relativo al objetivo general referido a analizar cómo la profesionalización policial repercute en la seguridad ciudadana, tomando en cuenta los resultados de los objetivos específicos sobre la formación, especialización y acreditación de competencias profesionales de los agentes

policiales, se ha podido establecer que la actual formación presenta diversas falencias, como en la selección de postulantes, perfil y selección de docentes, insuficientes e ineficientes prácticas, con una mayoría señalando que la malla curricular esta desfasada, en cuanto a la especialización del personal policial se ha logrado apreciar que se realizan especializaciones no necesariamente con el ánimo de obtener conocimientos y posteriormente aplicarlos, si no solamente de obtener puntaje adicional para el proceso de ascenso y alcanzar el grado inmediato superior, así también se perjudica su economía y descanso, por otro lado existe personal reacio a realizar especializaciones priorizando la economía familiar pues realizan trabajos particulares en sus días de descanso, al personal interesado en especializarse no se le concede dicha autorización; en el caso de la acreditación de competencias profesionales, actualmente no se cuenta la evaluación de competencias, existe una calificación anual sobre cualidades personales y profesionales, donde se evalúa el desempeño profesional en la función, iniciativa, moralidad, puntualidad, responsabilidad, disciplina y capacidad física, sin embargo, dicha evaluación no se realiza, el puntaje es estandarizado para todo el personal de suboficiales, así también no existe la obligatoriedad de especializarse, o ser competente en la función. Tomando en cuenta que existen diversas falencias en la educación policial del personal de suboficiales, igualmente, ellos en su gran mayoría son quienes afrontan directamente la inseguridad ciudadana en la capital, actualmente el proceso de profesionalización de los agentes policiales en sus diferentes etapas se presenta como ineficiente, considerando que primordialmente la función de la PNP es el orden interno y la seguridad ciudadana la cual se presenta en aumento en los últimos años, necesitándose para combatir la delincuencia a personal policial capacitado, especializado y con las competencias profesionales suficientes, sin embargo, es lo contrario, con lo cual es poco probable reducir la inseguridad ciudadana en un corto plazo, si es que no se toma en cuenta y con la debida preocupación la importancia y relevancia de tener un cuerpo policial preparado con capacitación continua sobre todo en áreas específicas, para poder combatir eficazmente la delincuencia en sus diferentes modalidades, teniendo en cuenta que, vivir en armonía, libre de amenazas e intimidación es un derecho de todo ciudadano.

IV. DISCUSIÓN

Referente al objetivo específico 1, de acuerdo a los resultados de obtenidos de las entrevistas revelaron que la formación del personal policial afecta negativamente la seguridad ciudadana de la capital, debido a una selección inicial deficiente en las escuelas policiales, capacitación inadecuada, malla curricular desactualizada, exceso de teoría con poca práctica real, así como el egreso anticipado e interrupción de la formación. Esto resultara en futuros agentes mal preparados para enfrentar la creciente sofisticación de la delincuencia. Además, la falta de práctica con armas de fuego compromete la seguridad tanto de los agentes como de la sociedad. En consecuencia, la seguridad ciudadana está en declive y empeorará progresivamente. En la misma línea Chávez (2019) concluyó que la formación en la escuela de suboficiales es defectuosa, con capacitación inadecuada y malla curricular desfasada con exceso de contenido teórico, sin embargo, una minoría de entrevistados advirtieron que la formación es adecuada y se ajusta a los estándares nacionales e internacionales habiéndose mejorando bastante, pero no a nivel óptimo. Para poder obtener eficacia en la formación de los agentes policiales, Kirillova et al. (2018) establecieron que se debe estudiar las tendencias en educación policial, comparando programas propios con otros métodos de formación policial, para evaluar su viabilidad y riesgos de implementación; la eficacia en la formación, se incrementa con la actuación conforme a la normatividad, garantizando legalidad, la seguridad del propio individuo, la sociedad y el Estado.

Así también, el egreso anticipado e interrupción de la formación de los estudiantes de las escuelas de suboficiales, conforme indicó Zavaleta (2021) tiene como promedio de permanencia dieciocho meses o tres ciclos académicos, información corroborada en las entrevistas, lo cual contraviene la normativa, que indica seis semestres de estudio o tres años, e incluso Mundaca y Peralta (2023) establecieron que tres años de formación no son suficientes, debido a la falta de capacidad para resolución de problemas y toma de decisiones por parte del personal subalterno. Afectándose la formación de los estudiantes, justificándose dichas medidas por parte de los políticos de turno debido a situaciones de emergencia que afectan el orden interno y seguridad ciudadana, de igual forma indicó Bettio (2020) que existe una tensión entre el proceso de formación policial y las concepciones de seguridad de los actores estatales, si bien es cierto dichas medidas no generan

resultados esperados, solo cobrarán sentido bajo una adecuada política de seguridad que las acompañe, las cuales solucionen los fenómenos que configuran los problemas de seguridad. Por otro lado, Buzan et al. (1998) establecieron que el uso de instrumentos de urgencia se justifica mediante políticas de seguridad y defensa de los gobernantes, así también advirtió Revelo (2018) que dichas medidas de emergencia terminan convirtiéndose en una especie de negociación entre la población y el gobernante, permitiéndose y justificando su aplicación. Respecto de la necesidad de prácticas, Calandrón (2019) sostuvo que ante las demandas de seguridad, hay la necesidad de agentes con capacidad profesional de adaptación, con capacitación teórica en primer momento, complementando dicho conocimiento mediante el ejercicio y práctica en las funciones, con la finalidad de proteger a la ciudadanía, además, el personal poco entrenado es latente a sufrir riesgos en lo personal y responsabilidades en el ámbito penal.

Concerniente al objetivo específico 2, de acuerdo a los resultados de obtenidos de las entrevistas, señalan que si bien es cierto la especialización incrementa el conocimiento en áreas específicas, se debería tener requisitos previos como capacitación, realizar labores o experiencia en el área a especializar, también se debe realizar la gestión por parte del comando institucional para que dicho personal pueda avocar lo aprendido reubicándoseles a unidades afines a su especialización, pues no se respeta la especialización, experiencia, ni la trayectoria de muchos años de servicio. Señalaron los entrevistados diferentes áreas de especialización a fortalecer para combatir efectivamente la actual inseguridad ciudadana como son: inteligencia, investigación criminal, operaciones tácticas, prevención, de forma similar Johanne et al. (2021) y Runhovde (2021) indicaron existe una demanda de especialización policial en delitos específicos, como en el caso noruego con la creación de unidades dedicadas a delitos contra el arte, por lo que los hallazgos encontrados en este estudio guardan relación con la especialización en campos determinados. Revelándose que la especialización en temas de seguridad ciudadana no tiene la debida consideración o importancia para los efectivos policiales, e incluso participan en cursos de especialización con la única finalidad de obtener puntaje adicional en el proceso de ascenso. Así también quienes actualmente llevan cursos de especialización han visto reducido el periodo de estudio, como la afectación al descanso y economía, suspendiendo trabajos particulares que les generan ingresos extra, como también

realizan servicio policial con normalidad incluso con horarios de amanecida, para posteriormente asistir a clases. De forma similar Villanueva y Ramos (2023) expresaron que es imperiosa la necesidad de contar con servidores policiales especializados lo cual se traducirá en un desempeño óptimo al realizar sus funciones, más aún teniendo en cuenta que la inseguridad ciudadana en el territorio se encuentra entre los principales problemas públicos. Algunos entrevistados indicaron que para luchar contra la delincuencia es necesario fortalecer áreas de la especialización como inteligencia e investigación criminal, pero complementada con una articulación interinstitucional con el MP y PJ del mismo modo, Barros et al. (2023) que la escasa articulación de los actores involucrados incide en la falla de las políticas públicas de seguridad ciudadana. Así también, Hunter et al. (2019) estuvieron de acuerdo, en la relevancia de la investigación en la labor policial; no obstante, determinaron que la investigación al enfrentar la delincuencia en sus distintas formas, tales como delitos cibernéticos y explotación sexual infantil, ha carecido de los conocimientos necesarios para lograr los objetivos. Por esta razón, la especialización debe realizarse en áreas cada vez más específicas, e incluso P9 indica que es necesario tener una especialización como policía negociador, conocido en otras realidades como negociador policial para situaciones de crisis.

Relativo al objetivo específico 3, de acuerdo a los resultados de obtenidos de las entrevistas, en cuanto a la acreditación de competencias profesionales se coincide que permitiría a los policías adquirir conocimientos diversos, incidiéndose en derecho penal y procesal penal, mejorando su preparación y evitando errores de función que generen impunidad, en la misma postura Espinosa y Rodríguez (2023) establecieron que una certificación, confirmaría los conocimientos, características, destrezas y capacidades para desempeñar sus labores eficazmente. En la entrevista añadieron que los estudios universitarios deberían ser considerados en la acreditación, en la misma postura Brown (2018) señaló que en Reino Unido se permite el reconocimiento académico de las habilidades existentes en colaboración con la educación superior, marcando un cambio por ser obligatoria y de aplicación universal, en la misma postura consideraron Ryan y Ollis (2023) que es necesaria una reinención de la educación policial, la cual vaya más allá de la experiencia, combinando elementos teóricos y conceptuales relevantes para la actuación policial en la sociedad. Actualmente el personal policial no es evaluado adecuadamente, lo que limita su desarrollo

profesional, una evaluación de desempeño anual fortalecería sus conocimientos y habilidades, lo cual se verá reflejado con una preparación efectiva para el servicio de la sociedad, así también aquellos que no se preparen serían reubicados en puestos menos exigentes. Sin embargo, para Williams et al. (2019) un sistema de calificación con procesos estandarizados restringe el conocimiento policial tradicional y pensamiento crítico necesario para resolver problemas en favor de la ciudadanía.

Adicionalmente expresaron que la estabilidad laboral no guarda relación con la productividad generada, coincidiendo que la capacitación periódica y constante (por lo menos de manera anual) debería ser requisito para mantener el empleo, incidiendo en la función de la PNP en la seguridad ciudadana. Existen diversas competencias de acuerdo al perfil del policía peruano, al respecto se señaló que la fuerza policial en el campo de la seguridad ciudadana debería avocarse a las relaciones humanas (uso de la palabra, poder de convencimiento) hacia los ciudadanos, incidiendo en la prevención para evitar una policía reactiva, en estos términos Luneke y Trebilcock (2023) evidenciaron que se debe viabilizar la labor de la policía en la seguridad ciudadana abordando principalmente la prevención del delito, direccionando los esfuerzos estatales hacia la modernización policial como respuesta a la ciudadanía por seguridad, sin embargo, Ordoñez (2019) señaló que ante la inacción estatal, la participación ciudadana es un elemento necesario para la seguridad ciudadana. Además, la acreditación profesional aumentaría la confianza de la población en la policía, mejorando su imagen institucional y percepción pública. Aplicar evaluaciones por competencias profesionales generaría detractores en un inicio, sin embargo, es necesario para la mejora continua de la institución policial, complementándose con un cambio de actitud ciudadana hacia la PNP y una adecuada protección estatal para los agentes policiales en el desempeño de funciones para garantizar la seguridad ciudadana.

En relación al objetivo general, del análisis previo de los objetivos específicos respecto de la formación, especialización y acreditación profesional se puede establecer que actualmente la profesionalización del personal policial se presenta con diversas situaciones que muestran el déficit y carencias desde el inicio de la carrera policial, lo cual limita la actuación de los agentes policiales frente al accionar delictivo en desmedro de la seguridad ciudadana, aunado al poco interés de los gobernantes de turno a capacitar adecuadamente al personal subalterno, direccionando los

esfuerzos para mantener la seguridad ciudadana mediante saturación de las calles con presencia policial y adquisición de equipamientos, lo cual no ha generado resultados positivos. Por lo cual debe procurarse en un adecuado proceso de capacitación, especialización para la obtención y evaluación de habilidades y competencias necesarias, lo cual servirá como base y soporte del personal policial para desempeñarse adecuadamente en su función. Mas aun teniendo en cuenta que Wilensky (1964) indicó que las profesiones deben cumplir con características esenciales, con un alto nivel de control en la ejecución del trabajo, así como formación y educación especializadas. Sin embargo, Bacon et al. (2023) demostraron que los agentes policiales no valoran el proyecto de reprofesionalización, perciben escasos beneficios y se sienten obligados a cambiar su forma de trabajar por autopreservación y no por el beneficio del público.

V. CONCLUSIONES

La profesionalización policial presenta deficiencias desde la formación inicial, además, de tener una inadecuada etapa de especialización, con necesidad de acreditación de competencias profesionales. Aunado a la falta de interés gubernamental y altos mandos policiales, que priorizan medidas como la saturación policial en calles y adquisición de equipamiento, que no han logrado mejorar la seguridad ciudadana.

La formación policial es deficiente, presenta una selección inicial inadecuada, capacitación insuficiente, currícula desactualizada, interrupción de la formación y egreso prematuro, lo cual afecta significativamente a la seguridad ciudadana, las insuficientes prácticas de tiro con armas de fuego empeoran la situación.

La especialización policial es vital para combatir la inseguridad ciudadana, pero requiere de capacitación previa y experiencia en el área, así como asegurar que los policías especializados sean reubicados adecuadamente, complementado con una eficiente articulación interinstitucional entre PNP, MP y PJ.

La acreditación de competencias profesionales es esencial para que los policías adquieran conocimientos y habilidades diversas, mejorando su preparación y reduciendo errores en el desempeño de las funciones para garantizar la seguridad ciudadana.

VI. RECOMENDACIONES

En cuanto a la actual profesionalización policial, se recomienda a la PNP impulsar convenios con entidades de educación superior, para que el personal policial de suboficiales alcance nivel profesional, las cuales puedan ser reconocidas y acreditadas en la institución policial, Deckha (2020) ilustraba cómo el servicio de policía necesita una estructura de educación superior única, que implicaba una consideración significativa de la capacitación policial, la experiencia laboral y la evaluación y reconocimiento del aprendizaje previo.

Se recomienda a la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, incidir en la etapa de formación policial respecto a incrementar las prácticas de tiro en el uso y manejo de armas de fuego, tomando en cuenta que Olma y Sülzenbrück (2024) determinaron que el entrenamiento en intervención (simulando desempeño de labores) es superior al entrenamiento de armas de fuego policial tradicional (tiro al blanco), no solo para los cadetes, sino también para oficiales experimentados que se beneficiarán de este enfoque, para alcanzar un grado de preparación que supere la simple práctica de tiro al blanco.

La Escuela de Formación Continua ejecute especializaciones en áreas cada vez más específicas, teniendo a la prevención como punto a fortalecer, recomendando implementar la especialización en negociadores policiales para situaciones de crisis, en las que el uso de la fuerza no tendrá resultados positivos, conforme advierte Jon (2023), la preparación de policías negociadores es a tiempo completo, 30 % se destina a la certificación y formación para desarrollo de habilidades y 70 % a realizar patrullas regulares para el desarrollo de la metodología y a compartir habilidades.

Se recomienda a la PNP, la implementación de acreditación de competencias profesionales para ejercer la labor policial, tal como expresaron Espinosa y Rodríguez (2023) la certificación del personal policial mediante evaluaciones de control de confianza, competencias básicas y desempeño son esenciales para asegurar policías competentes y profesionales, garantizando que posean los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para mantener el orden público y la paz social, situación crucial para acceder a la justicia, aún más teniendo en cuenta que la primera autoridad con la que interactúa el ciudadano es la policía.

REFERENCIAS

- Arias, E. (2023). Crime and Punishment in Latin America. *Revisión de investigaciones en América Latina*, 1-11. <https://doi.org/10.1017/lar.2023.40>
- Bacon, C., Heberton, B., & McCann, L. (2023). The limits of “professionalisation from above”: On the “re-professionalisation” of street-level policing in England. *Criminology & Criminal Justice*. <https://doi.org/10.1177/17488958231170153>
- Barros, K., Castañeda, D., Chávez, P. & Chicaiza, M. (2023). Gobernanza jerárquica y la falla de las políticas de seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito: un análisis desde el diseño de políticas. *Universitas (Quito, Ecuador)*, 39, 59–81. <https://doi.org/10.17163/uni.n39.2023.03>
- Bautista, R., Hernández, L., Hernández, M., & Morales, F. (2019). Estrategias de profesionalización policial de la secretaria de seguridad pública, haciendo uso de las tics. *Revista Innova Ingeniería*, 1(4), 7-7. <https://innovaingenieria.uagro.mx/innova/index.php/innova/article/view/28>
- Bernal, M. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. *Revista IUS*, 13(44), 251-280. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.441>
- Bettio, F. A. (2020). *La formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley como política pública: el caso de los oficiales de la Policía Federal Argentina* [Tesis de Doctorado. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <http://hdl.handle.net/10469/17034>
- Brown, J. (2018). Do Graduate Police Officers Make a Difference to Policing? Results of an Integrative Literature Review. *Policing*. <https://doi.org/10.1093/police/pay075>
- Buzan, B., De Wilde, J., Waever, O., & Hampson, F. O. (1998). Security: a new framework for analysis. *International Journal*, 53(4), 798. <https://doi.org/10.2307/40203739>
- Calandrón, S. (2019). Devenir anfibios: Las transformaciones y derivas de la Prefectura Naval Argentina frente a las demandas de seguridad (2000-2015). *Delito y sociedad*, 28(48), 38–55. <https://doi.org/10.14409/DYs.v2i48/8543>
- Chávez, N. (2019). *Limitaciones del capital humano de la Policía Nacional del Perú, como factor estratégico de competitividad, para la implementación de las estrategias de prevención del delito durante el año 2016 – 2017*. [Tesis de

Maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC_61b5b12e7844c49d5316b bcab799156b/Details

- Cockcroft, T., & Hallenberg, K. M. (2022). Unpacking the Blue Box: structure, control and education in policing. *Policing & Society*, 32(9), 1146-1165. <https://doi.org/10.1080/10439463.2021.2016755>
- Deckha, N. (2020). A Program of Their Own: The Design and Evolution of an Undergraduate Degree Program for Police Officers in Ontario. *Canadian Journal of Higher Education / Revue canadienne d'enseignement supérieur*, 50(3), 1–13. <https://doi.org/10.47678/cjhe.vi0.188707>
- Emerson, R. G. (2024). Citizen security in Mexico: Legacies of distrust. *Latin American Policy*, 15, 9–25. <https://doi.org/10.1111/lamp.12326>
- Espinosa, A. & Rodríguez, R. (2023). La guardia nacional y el certificado único policial. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 8(24), 151-179. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i24.562>
- González, R. (2024). Seguridad ciudadana como metaderecho humano y rendición de cuentas como garantía: algunas notas conceptuales. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(18), 181-199. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n18.2024.320
- González, F., González, G. & Restrepo, L. (2022). Mecanismo de articulación interinstitucional para el control de los fenómenos de inseguridad derivados del flujo migratorio venezolano en territorio colombiano. *Advocatus*, 19(38), 119–134. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.38.9750>
- Hunter, G., May, T., & Hough, M. (2019). Are the police embracing evidence-informed practice? A view from England and Wales. *Policing and Society*, 29(3), 251–265. <https://doi.org/10.1080/10439463.2018.1557180>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024). Estadísticas de la criminalidad, seguridad ciudadana y violencia, Informe Técnico N°02 - marzo 2024. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6290035/5529332-informe-tecnico-estadisticas-de-seguridad-ciudadana-set-23-feb-24.pdf?v=1715008382>
- Ipsos (2024). Estudio de opinión. Informe sobre seguridad ciudadana. <https://shorturl.at/fiST2>

- Johanne, D., Fyfe, N., Oppen, H., Larsson, P., Pernille Erichsen Skjevraak, Siv Rebekka Runhovde, & Vestby, A. (2021). Old, New, Borrowed and Blue – Shifts In Modern Policing. *British Journal of Criminology*, 62(4), 931–947. <https://doi.org/10.1093/bjc/azab085>
- Jon, N. (2023). Preventing the Use of Force Through Police Negotiation: Exploring the Role and Potential of the Norwegian Crisis and Hostage Negotiation Unit. *Nordic Journal of Studies in Policing*, (1), 1-15. <https://www.idunn.no/doi/10.18261/njsp.10.1.9>
- Kirilova, O., Kirilova, T., Pugacheva, N., Gavrilova, I., Safin, N., Safina, L., & Khalmetov, T. (2018). Practical recommendations for improving the training of Police Officers. *Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues*, 21(3), 1-13. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/practical-recommendations-improving-training/docview/2177045919/se-2>
- Kleygrewe, L., Hutter, R. I. V., Koedijk, M., & Oudejans, R. R. D. (2024). Virtual reality training for police officers: a comparison of training responses in VR and real-life training. *Police Practice and Research*, 25(1), 18–37. <https://doi.org/10.1080/15614263.2023.2176307>
- Ley N°2179. Ley por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización, para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones. 30 de diciembre del 2021. Diario oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=177806>
- Lima como vamos (2023). Observatorio de calidad de vida urbana. Reporte urbano de percepción ciudadana - Edición 13. <https://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2024/01/EncuestaLCV2023.pdf>
- Lorek, M., Piecuch, T., Itrich-Drabarek, J., & Minkina, M. (2020). Management of the Police Officers training system and the effectiveness of internal security. *Journal of Security & Sustainability Issues*, 9(4). https://jssidoi.org/jssi/uploads/journals/Journal_of_Security_and_Sustainability_Issues_Vol9_No4_print.pdf#page=209
- Lu, Y., Jian, Y., & Yang, C. (2024). Cumulative exposure to citizens' trauma and secondary traumatic stress among police officers: the role of specialization in

- domestic violence prevention. *Police Practice and Research*, 25(2), 113–132.
<https://doi.org/10.1080/15614263.2023.2189593>
- Luneke R., A., & Trebilcock G., M. P. (2023). Prevención del delito, la construcción de la seguridad ciudadana y los cambios en la política criminal en Chile. 1990-2017. *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas En Materias Penales*, 18(35), 352–377. <https://doi.org/10.4067/s0718-33992023000100352>
- Maile, A., Ritzenthaler, S., Thompson, A., & Kristján Kristjánsson. (2022). Professional policing and the role of autonomy and discretion in decision-making: A qualitative study from a virtue ethical perspective. *Policing*, 17. <https://doi.org/10.1093/police/paac086>
- Masías, A., & Castilla, J. (2023). Public order as an exclusive premise of the police force in Latin America: A systematic review. *Journal of Namibian Studies: History Politics Culture*, 33, 2896–2905. <https://doi.org/10.59670/jns.v33i.2683>
- Mohammed, S. & Hirai, Y. (2021). Utilising urban gamification for sustainable crime prevention in public spaces: A citizen participation model for designing against vandalism. *International Journal of Sustainable Development and Planning*, Vol. 16, No. 1, pp. 25-38. <https://doi.org/10.18280/ijstdp.160103>
- Mundaca J. & Peralta S. (2023). *Implementación de un Programa de Perfeccionamiento Técnico Profesional en el Sistema Educativo policial, dirigido a los suboficiales de la PNP*. [Tesis de Maestría. Universidad Pontificia Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/24195>
- Olma, J., Sutter, C., & Sülzenbrück, S. (2024). When failure is not an option: a police firearms training concept for improving decision-making in shoot/don't shoot scenarios. *Frontiers in Psychology*, 15. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2024.1335892>
- Ordoñez, J. (2019). Participación ciudadana y acción gubernamental: una curva de indiferencia para la seguridad pública en México. *Espiral*, 26(76), 97–132. <https://doi.org/10.32870/eees.v26i76.6791>
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Objetivo de desarrollo sostenible N°16: Paz, Justicia e instituciones sólidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

- Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú 2022-2024. Resolución N°058-2022-CG PNP/EMG. 26 de marzo del 2022. <https://drive.google.com/file/d/1pNTjabqqjpuOuvUYC3dWxCMme2qpHqWo/view>
- Resolución Ministerial 116-2019-IN. Aprobación de los lineamientos de formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú. 17 de enero del 2019. Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/normas-legales/257738-116-2019-in>
- Revelo, M. (2018). Securitización como supervivencia, securitización como actos del habla: crítica a la Escuela de Copenhague. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (22), 58-69. <https://doi.org/10.17141/urvio.22.2018.3157>
- Rivera, V. D. J. (2023). *Análisis de políticas públicas de seguridad: fortalecimiento de los cuerpos policíacos en el Estado de Hidalgo a partir de la percepción ciudadana 2016-2022*. [Tesis de Maestría. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo]. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/handle/231104/3141>
- Rodríguez, A., Paredes, X., Vera, V. & Milanés, R. (2022). La profesionalización docente, un enfoque diagnóstico en la Universidad de Guayaquil. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(5), 472-477. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3243>
- Runhovde, S. (2021). Perspectives on Police Specialization in Art Theft Investigations. *Policing*. <https://doi.org/10.1093/police/paab024>
- Ryan, C., & Ollis, T. (2023). Learning to Become Professional in Policing: From Artisan to Professional. *Vocations and Learning*, 16(2), 189-205. <https://doi.org/10.1007/s12186-023-09311-4>
- Salvatierra, L., & Cedeño, M. (2019). Medidas de prevención social e inseguridad ciudadana presentes en el sector los cerezos de la parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo (Ecuador). *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo)*, 4(3), 1-13. <https://doi.org/10.33936/rehuso.v4i3.1880>
- Santofimio, L. (2024). Casos de innovación en la Policía Nacional de Colombia: una revisión de literatura. *Cuadernos Del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación*, 27(214), 279–300.

[https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=aft&AN=175786521
&lang=es&site=ehost-live](https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=aft&AN=175786521&lang=es&site=ehost-live)

- Shvets, D., Yevdokimova, O., Okhrimenko, I., Ponomarenko, Y., Aleksandrov, Y., Okhrimenko, S., & Prontenko, K. (2020). The New Police Training System: Psychological Aspects. *Postmodern Openings*, 11(1Sup1), 200-217. <https://doi.org/10.18662/po/11.1sup1/130>
- Sumano, J. (2020). Prevención del delito en la frontera norte a través de la administración pública deliberativa. *Gestión y política pública*, 29(1), 67-96. <https://doi.org/10.29265/gypp.v29i1.657>
- Tartir, A., & Ejodus, F. (2018). Effective? Locally owned? Beyond the technocratic perspective on the European Union Police Mission for the Palestinian Territories. *Contemporary Security Policy*, 39(1), 142–165. <https://doi.org/10.1080/13523260.2017.1407486>
- Villanueva, P., & Ramos, W. (2021) *El proceso de implementación de las especialidades funcionales de los oficiales de armas en la Policía Nacional del Perú para enfrentar la inseguridad ciudadana en el Perú en el año 2020*. [Tesis de Maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/23624>
- Wilensky, H. L. (1964). The professionalization of everyone?. *American journal of sociology*, 70(2), 137-158. <https://doi.org/10.1086/223790>
- Williams, E., Norman, J., & Rowe, M. (2019). The police education qualification framework: a professional agenda or building professionals?. *Police Practice and Research*, 20(3), 259-272. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/15614263.2019.1598070>
- Wilson, J. & Kelling, L. (1982). Broken Windows. *The Atlantic Monthly*, 249, 29-38. <https://cdn.theatlantic.com/media/archives/1982/03/249-3/132638105.pdf>
- Zavaleta, E. (2021). Análisis de la gestión institucional en las unidades académicas de la Policía Nacional - Perú. *Comuni@cción*, 12(1), 53-64. <https://dx.doi.org/10.33595/2226-1478.12.1.489>

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
Profesionalización policial	Rodríguez et al. (2022) indicó que es un fenómeno social que fusiona elementos tanto formales como informales con el fin de cultivar destrezas que capaciten a individuos para competir en sus respectivos campos laborales. Este procedimiento implica la evaluación de las capacidades de una persona conforme a estándares profesionales específicos, lo que categoriza su rendimiento según el nivel de experiencia alcanzado en su ámbito profesional.	Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad educativa • Proceso de selección. • Perfil de docente. • Selección de docentes. • Estructura curricular. • Practicas reales. • Valores. • Periodo de formación.
		Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos adquiridos. • Gestión de recursos humanos. • Articulación interinstitucional. • Inversión económica. • Periodo de estudio. • Requisito de ascenso.
		Acreditación profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación profesional. • Evaluación de desempeño. • Estabilidad Laboral. • Capacitación continua. • Competencias profesionales. • Percepción ciudadana. • Limitaciones y barreras.

Anexo 2. instrumentos de recolección de datos

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Profesionalización del personal policial y su repercusión en la seguridad ciudadana, Lima – 2024.

Entrevistado: _____

Nivel académico: _____

Cargo: _____

Experiencia: _____

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Analizar como la formación del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima - 2024

1. A su juicio: ¿Cómo describiría la situación actual de la etapa de formación en las Escuelas policiales?
2. En su opinión: ¿Qué aspectos clave de la formación policial considera más efectivos para mejorar la seguridad ciudadana y por qué?
3. Bajo su experiencia: ¿Cómo percibe la relación entre la calidad de la formación policial y la efectividad de los futuros agentes que garantizaran la seguridad ciudadana?
4. Desde su punto de vista: ¿Cuál es el impacto que una formación policial adecuada tiene en la percepción de seguridad de la comunidad?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Analizar como la especialización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima-2024.

5. En su opinión: ¿Cómo percibe la influencia de la especialización policial en la profesionalización de los agentes y su capacidad para responder a diferentes tipos de delitos y situaciones de seguridad?
6. Bajo su experiencia: ¿De qué manera la especialización en áreas específicas ~~dentro de la policía~~ contribuye a mejorar la seguridad y la confianza ciudadana en las fuerzas del orden?

7. Desde su punto de vista: ¿Qué áreas de especialización considera más críticas y necesarias para la profesionalización de la policía y por qué cree que son importantes para la seguridad ciudadana?
8. En base a su perspectiva ¿Qué desafíos enfrenta la implementación de programas de especialización policial y cómo se han superado para asegurar una mejora en la seguridad ciudadana?

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

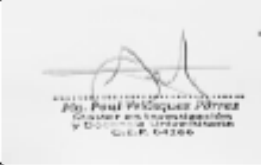
Analizar como la acreditación profesional del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima – 2024.

9. Bajo su experiencia: ¿Cómo percibe la importancia de la acreditación de competencias profesionales en la profesionalización de los agentes de policía y su capacidad para garantizar la seguridad ciudadana?
10. Desde su enfoque: ¿Qué competencias profesionales considera más cruciales para la acreditación de competencias profesionales de los policías y cómo cree que estas competencias impactan la seguridad ciudadana?
11. En su opinión, ¿De qué manera la acreditación de competencias profesionales de los agentes policiales influye en la percepción de seguridad y confianza de los ciudadanos?
12. Bajo su experiencia: ¿Cómo cree que la acreditación de competencias profesionales influye en la eficacia y eficiencia del desempeño policial para garantizar la seguridad de la comunidad?

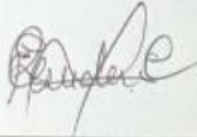
Anexo 3. Fichas de validación de instrumentos para la recolección de datos

Subcategorías	Pregunta	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Formación	1. A su juicio: ¿Cómo describiría la situación actual de la etapa de formación en las Escuelas policiales?					
	2. En su opinión: ¿Qué aspectos clave de la formación policial considera más efectivos para mejorar la seguridad ciudadana y por qué?					
	3. Bajo su experiencia: ¿Cómo percibe la relación entre la calidad de la formación policial y la efectividad de los futuros agentes que garantizaran la seguridad ciudadana?					
	4. Desde su punto de vista: ¿Cuál es el impacto que una formación policial adecuada tiene en la percepción de seguridad de la comunidad?					
Especialización	5. En su opinión: ¿Cómo percibe la influencia de la especialización policial en la profesionalización de los agentes y su capacidad para responder a diferentes tipos de delitos y situaciones de seguridad?					
	6. Bajo su experiencia: ¿De qué manera la especialización en áreas específicas dentro de la policía contribuye a mejorar la seguridad y la confianza ciudadana en las fuerzas del orden?					
	7. Desde su punto de vista: ¿Qué áreas de especialización considera más críticas y necesarias para la profesionalización de la policía y por qué cree que son importantes para la seguridad ciudadana?					
	8. En base a su perspectiva ¿Qué desafíos enfrenta la implementación de programas de especialización policial y cómo se han superado para asegurar una mejora en la seguridad ciudadana?					
Acreditación profesional	9. Bajo su experiencia: ¿Cómo percibe la importancia de la acreditación de competencias profesionales en la profesionalización de los agentes de policía y su capacidad para garantizar la seguridad ciudadana?					
	10. Desde su enfoque: ¿Qué competencias profesionales considera más cruciales para la acreditación de competencias profesionales de los policías y cómo cree que estas competencias impactan la seguridad ciudadana?					
	11. En su opinión, ¿de qué manera la acreditación de competencias profesionales de los agentes policiales influye en la percepción de seguridad y confianza de los ciudadanos?					
	12. Bajo su experiencia: ¿Cómo cree que la acreditación de competencias profesionales influye en la eficacia y eficiencia del desempeño policial para garantizar la seguridad de la comunidad?					


Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Analizar como la profesionalización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima - 2024.
Nombres y apellidos del experto	Paul César Velásquez Porras.
Documento de identidad	43310929
Años de experiencia en el área	10 años
Máximo Grado Académico	Maestro en Investigación y docencia Universitaria con mención en investigación científica y tecnológica
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Responsable de Investigación Escuela de Enfermería
Número telefónico	971140865
Firma	 <small>UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO DR. PAUL CÉSAR VELÁSQUEZ PORRAS Maestro en Investigación y Docencia Universitaria y Docencia en Enfermería C.I.P. 64266</small>
Fecha	14 de junio del 2024


Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Analizar como la profesionalización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima - 2024.
Nombres y Apellidos del experto	Elga Didia RUEDA CURIMANIA
Documento de identidad	09445528
Años de experiencia en el área	28 años de experiencia
Máximo Grado Académico	Magister en Gestión Pública
Nacionalidad	Peruana
Institución	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña
Cargo	Administrativo del Servicio de Microbiología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
Número telefónico	990832116
Firma	
Fecha	14 de junio del 2024.

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Analizar como la profesionalización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima – 2024.
Nombres y apellidos del experto	Joel Pinedo Pacaya
Documento de identidad	41628624
Años de experiencia en el área	17 años
Máximo Grado Académico	Maestro en Gestión Pública
Nacionalidad	Peruana
Institución	Policía Nacional del Perú
Cargo	Asesor Legal en la Unidad de Planeamiento Operativo de la Dirección de Seguridad Integral
Número telefónico	997182454
Firma	 <hr/> MG. JOEL PINEDO PACAYA MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA ABOGADO REG. CAL. 89559
Fecha	16 de junio del 2024.

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Analizar como la profesionalización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana, Lima – 2024.
Nombres y apellidos del experto	Gloria Pamela Álvarez Cabrera
Documento de identidad	41871121
Años de experiencia en el área	7 años
Máximo Grado Académico	Maestra en Gestión Pública
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Asistente de Función Fiscal en la 2da Fiscalía Corporativa Supra provincial en delitos de Lavado de Activos
Número telefónico	986965276
Firma	 <hr/> MG. GLORIA PAMELA ALVAREZ CABRERA MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA ABOGADA REG. CAL. 89560
Fecha	16 de junio del 2024.

Anexo 4. Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Profesionalización del personal policial y su repercusión en la seguridad ciudadana, Lima – 2024.

Investigador: Ronal Franklin Cerdan Loayza

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Profesionalización del personal policial y su repercusión en la seguridad ciudadana, Lima – 2024”, cuyo objetivo es analizar como la profesionalización del personal policial repercute en la seguridad ciudadana en Lima. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución policial.

Del desarrollo de la presente investigación, se podrá evidenciar cual es la situación actual de la profesionalización del personal policial respecto de la categoría de suboficiales de armas en la ciudad de Lima, quienes son elementos clave para garantizar la seguridad ciudadana, la cual ha experimentado un deterioro progresivo en los últimos años. Dicho proceso de profesionalización debe ser abordado con la importancia necesaria por parte de los gobernantes de turno, quienes han direccionado esfuerzos, priorizando la adquisición de recursos logísticos y saturación de presencia policial en las calles, medidas que no han dado resultados positivos hasta la fecha para la mejora de la seguridad ciudadana.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en la sala de espera de su unidad policial, la cual se ubica y realiza actividades en la ciudad de Lima. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador Ronal Franklin Cerdan Loayza, email: cloayzarf@ucvvirtual.edu.pe y asesora Dra. Yolanda Felicitas Soria Pérez, email: ysoria@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombres y apellidos:
..... Fecha y hora:

Firma: _____

Nombres y apellidos: _____

Fecha y hora: _____

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador Ronal Franklin Cerdan Loayza, email: cloayzarf@ucvvirtual.edu.pe y asesora Dra. Yolanda Felicitas Soria Pérez, email: ysoria@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombres y apellidos: Juan Carlos
Fecha y hora: 03JUL2024 14:30

Firma: 

Nombres y apellidos: Juan Carlos

Fecha y hora: 03JUL2024- 14:30

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador Ronal Franklin Cerdán Loayza, email: cloayzarf@ucvvirtual.edu.pe y asesora Dra. Yolanda Felicitas Soria Pérez, email: ysoria@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombres y apellidos:
..... Fecha y hora:

Firma: 

Nombres y apellidos: Marcelo

Fecha y hora: 24/JUN/2024
16.10

Anexo 5. Reporte de similitud en software Turnitin



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

Profesionalización del personal policial y su repercusión en la
seguridad ciudadana, Lima - 2024

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Cerdan Loayza, Ronal Franklin (orcid.org/0000-0001-7319-959X)

ASESORAS:

Dra. Sonia Pérez, Yolanda Felicitas (orcid.org/0000-0002-1171-4768)
Dra. Esquiagola Aranda, Estrella Azucena (orcid.org/0000-0002-1841-0070)



Anexo 6. Autorización para el desarrollo del trabajo académico



Autorización de uso de información

---Yo, Coronel PNP Luis Ángel SANTOS VILLAR, identificado con DNI N°08446298, en mi calidad de Jefe de la División de Seguridad de Penales de la PNP, ubicada en la ciudad de Lima.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN

Al señor Ronal Franklin Cerdan Loayza, identificado con DNI N°43362984, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo, para la aplicación de instrumentos de recolección de datos dirigida de manera aleatoria a personal policial, con características previamente establecidas en su investigación titulada "Profesionalización del personal policial y su repercusión en la seguridad ciudadana, Lima - 2024". Con la finalidad de que pueda desarrollar su tesis para optar por el grado académico de Magister en Gestión Pública, para tal efecto se autoriza:

- Mantener en reserva el nombre o cualquier distintivo de la entidad; o
 Mencionar el nombre de la entidad.



Firma y sello del Representante

DNI: 08446298

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación / en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

Firma del Estudiante

DNI: 43362984